

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

178**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 318 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Pilar Agüero Sanz, contra don José María Blázquez Monforte, don Raimundo Manuel Alfonso Abelleira y “B. Guzmán Vías y Obras, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto de fecha 29 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a los ejecutados don José María Blázquez Monforte, don Raimundo Manuel Alfonso Abelleira y “B. Guzmán Vías y Obras, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial por importe de 32.130,51 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de los ejecutados.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don José María Blázquez Monforte, don Raimundo Manuel Alfonso Abelleira y “B. Guzmán Vías y Obras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 29 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.465/11)